



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Mendoza, 29 de julio de 1987.

VISTO la Resolución del Rectorado N° 600/87, por la cual se tramita la Licitación Pública N° 9/87 relativa a la obra "INSTALACION SALA DE CALDERAS Y CALEFACCION 5° y 6° PISO", y

CONSIDERANDO:

Que la oferta elegida cotiza los trabajos a precio que se considera conveniente y la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la Facultad Regional Bahía Blanca cuenta con fondos disponibles en el Plan de Trabajos Públicos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 9/87 a la firma CONSTRUCSUR S.A. en la suma de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS AUSTRALES (A 78.500) de acuerdo con la Resolución de Rectorado N° 600/87.

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada a la partida de Trabajos Públicos del presupuesto de la citada Facultad.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 297/87

  
GUSTAVO BAUER

  
OSCAR RECALCATTI